



ACTA Nº 14

ACTA N.º 14 definitiva selección un alumno para cubrir vacante en especialidad Pintura para segunda fase del PROGRAMA TALLER DE EMPLEO ALICANTE IMPULSA V.- AÑO 2023-2024

<p>ENTIDAD PROMOTORA: Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayto. de Alicante</p> <p>PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO</p> <p>EXPEDIENTE: FOTAE/2023/22/03</p> <p>LOCALIDAD: ALICANTE</p>	
---	--

En cumplimiento con lo establecido en el artículo siete de la Orden 7/2021, de 15 de diciembre de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo y Formación Talleres de Empleo, y en cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del Programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del mismo, se reúnen de manera telemática, el día **10 de JUNIO del 2024**, la personas designadas por la entidad promotora, Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y las personas designadas por las organizaciones sindicales con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación, Unión General de Trabajadores (UGT), no habiendo podido localizar al representante de CC.OO.

Dña. Silvia Morales Juan, en representación de la entidad promotora, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente **orden del día**:

- 1.- Alegaciones al resultado de la selección para la vacante del alumno de Pintura
- 2.- Plazo de recurso

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Alegaciones

Por razones de urgencia, se dió un día de plazo para presentación de alegaciones. Se les comunica a las tres personas que participan en el proceso que se muestran conformes.

Transcurrido ese plazo y sin haber presentado ninguna alegación se dan por definitivos los resultados del acta n.º 13.



OR-DEN	OR-DEN FO-TAE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI CODIF.	TOTAL SITUACIÓN (máx 9 puntos)	TOTAL ENTREVISTA (máx 3 puntos)	NO HABER REALIZADO TE ANT.	PUNTUACIÓN FINAL (12 puntos máx)	SELECCIONADO/A
1	R4	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	JOSÉ LUÍS	***8636**	2,00	3,00	0	5,00	X
2	R6	VILLALVA	SORIA	MARIO PATRICIO	***9073**	3,00	1,50	0	4,50	R1
3	R5	SAS	GIRALT	JOSÉ MARÍA	***6498**	3,00	1,00	0	4,00	R2

2.- Recurso

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, así como en el artículo 46, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Sin otro asunto que tratar se da por finalizada la siguiente reunión, en fecha de firma electrónica.

La Comisión de selección:

Por la entidad promotora
La Presidenta VºBº
(firma electrónica)

Por la entidad promotora
La Secretaria
(firma electrónica)

Por la Sindicato UGT
El vocal (firma electrónica)

MARIA DE
LOS
REMEDIOS|
CAMINS|
CARCELEN|
CARCELEN

Firmado digitalmente por MARIA DE LOS REMEDIOS| CAMINS| CARCELEN| Fecha: 2024.06.10 12:22:34 +02'00'